

1

Si tu hogar ha sufrido daños como consecuencia de un accidente

¿Cómo actuar en caso de siniestro?

Si precisas de los **servicios de nuestra Asistencia en Hogar**, llama directamente al 902 38 08 38: estamos a tu disposición las 24 horas del día, todos los días del año.

Al optar por este servicio, y si el siniestro está cubierto por tu póliza, no tendrás que realizar ningún trámite más.



En tan solo 5 pasos tu siniestro quedará resuelto:

- 1** En el 902 38 08 38 tomaremos **parte del siniestro**. Si además necesitas un reparador, pulsa la opción 2.

Recuerda que tanto si eres responsable del accidente como perjudicado, tienes que comunicar el siniestro dentro de los **7 días siguientes** a la fecha del mismo, aportando los siguientes datos: nombre, dirección, teléfono de contacto y número de póliza. Además, necesitaremos una descripción lo más detallada posible de las circunstancias y consecuencias del siniestro.

- 2** Te asignaremos un **tramitador personal** que te acompañará en todo momento y se coordinará con los diferentes intervinientes (reparadores, peritos, abogados, etc..) para dar respuesta a todo aquello que necesites.

- 3** Dependiendo de las características del siniestro, estimaremos la necesidad de enviar un **perito**.



4 Aclarados los **daños y la cobertura** de tu siniestro, lo gestionaremos de forma personalizada y te informaremos, por teléfono o por sms, de los pasos que se vayan dando.

5 Posteriormente nos encargaremos de **abonar el importe** de los daños sufridos de acuerdo al alcance de la cobertura contratada, o de enviarte un profesional que los reparará.

■ **Si has causado daños a terceros**, nos encargaremos de abonarlos, sin que tengas que preocuparte de nada ni adelantar ningún pago.

■ **Si tú eres el perjudicado** de los daños ocasionados por un tercero, enviaremos reparadores para solucionar el siniestro y nos encargaremos de los trámites de reclamación.

